



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0018402-2025, iniciado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel del deportista BRUNO NICOLAS TUDELA CÓRDOVA.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1º de la Resolución de Consejo Directivo N° 000047-2025-P-CD/IPD de fecha 20 de febrero de 2025, otorgó al deportista BRUNO NICOLAS TUDELA CÓRDOVA, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, en mérito a su desempeño deportivo y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 8.1.2 de la Directiva N° 003-2022-IPD/DINADAF, denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a favor de los Deportistas Calificados y de Alto Nivel", aprobada por Resolución de Presidencia N° 125-2022-IPD/P, de fecha 25 de octubre de 2022, disponiéndose también mediante el artículo 2º de la misma resolución, la inscripción del otorgamiento de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), en el Registro Nacional del Deporte (RENADE);

Que, habiendo cumplido la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de la ficha técnica como de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel del deportista BRUNO NICOLAS TUDELA CÓRDOVA;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º y el artículo 11º, numeral 9 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y artículos 5º y 8º del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006, y;

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0508-01-150113-22 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** del deportista **BRUNO NICOLAS TUDELA CÓRDOVA**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Esgrima y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 8.1.2 de la Directiva N° 003-2022-IPD/DINADAF, denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a favor de los Deportistas Calificados y de Alto Nivel", aprobada por Resolución de Presidencia N° 125-2022-IPD/P, de fecha 25 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAE L MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000414-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0018402-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DXGDWAQ**

